




**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL DE MUXUPIP, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.**




En el municipio de Muxupip, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 00 minutos, del día 25 de febrero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Muxupip, ubicado en el predio número 100 de la calle 25, entre 26 y 28 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria. -----



En uso de la palabra, C. ANEL EUNICE CRUZ DOMINGUEZ Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Muxupip, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 17 horas con 02 minutos del día 25 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de ordinaria.



Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, C. ANEL EUNICE CRUZ DOMINGUEZ de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.



Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutivo C. MARIA ELSI MAGALI ABAN BOTE para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:



Consejera Electoral C. BYANCA AZUCENA TACU AKE,


Consejero Electoral, C. JULIO CESAR SABIDO MAY,

Consejera Presidente C. ANEL EUNICE CRUZ DOMINGUEZ todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. MARIA ELSI MAGALI ABAN BOTE con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:


Partido Acción Nacional, C. Lyvia Esmeralda Cruz Uh

Partido Verde Ecologista de México, C. Angela Jezabel Bote Chim




Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d)








del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.



La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del

Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 
- 
- 
1. Lista de asistencia.
  2. Certificación del Quórum legal.
  3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
  4. Lectura de la orden del día.
  5. Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral.
  6. Aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del consejo municipal de MUXUPIP, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
  7. Asuntos generales.
  8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
  9. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
  10. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
  11. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:


Acuerdo C.G.-005/2021.  
Acuerdo C.G.-008/2021.  
Acuerdo C.G.-009/2021.  
Acuerdo C.G.-013/2021.  
Acuerdo C.G.-016/2021.  
Acuerdo C.G.-023/2021.



Oficio recibido el 3 de febrero del 2021, acreditación del Partido Verde Ecologista de México.  
Propietario C. Ángela Jezabel Bote Chim.




Oficio recibido el 04 de febrero del 2021, acreditación del Partido de la Revolución Democrática. Propietario C. Manuel Jesús May Lopez.




Oficio recibido el 17 de febrero del 2021, acreditación del Partido Movimiento Ciudadano. Propietario C. Fernando Javier Torres Duran.

Oficio recibido el 17 de febrero del 2021, acreditación del Partido Nueva Alianza. Propietario C. Didier Gabriel Cervera Canul.

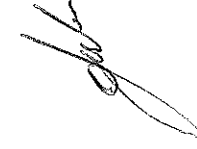


Oficio recibido el 17 de febrero del 2021, acreditación del Partido Fuerza por México. Propietario C. Norma Alejandra Torres Garnica.


Oficio recibido el 18 de febrero del 2021, acreditación del Partido Redes Sociales Progresistas. Propietario C. Alejandro Javier Martínez Cetina.



Por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Democrática, Partido Fuerza por México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Partido Nueva Alianza Yucatán y Partido Redes Sociales Progresistas. Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.




A continuación, con el **sexto punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Muxupip, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.




Acto seguido la Secretaria Ejecutivo, procedió a leer el punto 15 del acuerdo CM/001/2021/MUXUPIP y el acuerdo primero del Proyecto de Acta:

**15.-** Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Muxupip de este Instituto, establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la *LIPEEY*; quedando de la manera siguiente:




**PRIMERA.** - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.






**SEGUNDA.** - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

**TERCERA-** De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.




**CUARTA.** - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta a la Secretaria Ejecutivo del Consejo Municipal de Muxupip, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

**QUINTA.** - Cuando un Partido Político no utilizara el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político.




**SEXTA.** - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

**SÉPTIMA.** - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.




**OCTAVA.-** Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Muxupip emite el siguiente:

### ACUERDO



**PRIMERO.** - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.

Seguidamente la Secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, del presente acuerdo favor de levantar la mano.




La Secretaria Ejecutivo, procedió a informar que el presente acuerdo informo el proyecto de acuerdo de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, fue aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.







Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo, continuó con el punto número **siete** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.




Por lo que la consejera presidente manifestó lo siguiente: al respecto de este punto del orden del día, propongo con fundamento en lo señalado en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el espacio que ocupará la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales, en virtud de que cuenta con las condiciones que garantizan la seguridad de los mismos, siendo este el cuarto anexo a la sala de sesiones, cuyas medidas aproximadas son de 4 por 4 metros cuadrados. Por lo que la consejera presidente preguntó a los integrantes del Consejo si existe alguna observación con respecto a la presente propuesta del espacio que ocupará la bodega electoral. No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente procedió a solicitar a la Secretaria Ejecutiva tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral de Muxupip con derecho a voz y voto.




Acto continuo, **la** Secretaria Ejecutiva. Conforme a lo instruido por la Presidencia de este Consejo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal de Muxupip con derecho a voz y voto, solicitando que quien esté por la aprobatoria, favor de levantar la mano. En el sentido de la votación la Secretaria Ejecutiva informó que la propuesta formulada por la Presidencia de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupará la bodega electoral de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. A continuación la Consejera Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si tienen algún otro asunto a tratar.



Y no habiendo ningún interesado del Consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da continuidad con el siguiente punto del orden.




Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **ocho** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 25 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.




Por lo que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electorales y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la





mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 15 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 17 horas con 45 minutos.



Siendo las 17 horas con 45 minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.


A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. BYANCA AZUCENA TACU AKE,

Consejero Electoral, C. JULIO CESAR SABIDO MAY,


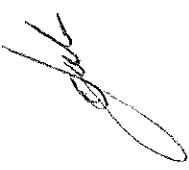
Consejera Presidente C. ANEL EUNICE CRUZ DOMINGUEZ todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. MARIA ELSI MAGALI ABAN BOTE con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:




Partido Acción Nacional, C. Lyvia Esmeralda Cruz Uh

Partido Verde Ecologista de México, C. Angela Jezabel Bote Chim



Continuando con el uso de la voz, el Secretaria Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **nueve**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva la dispensa de la lectura de acta de la sesión ordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutiva, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de Muxupip de fecha 25 de febrero de 2021. ; y no habiéndola, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutivo C. MARIA ELSI MAGALI ABAN BOTE informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.



Acto seguido la Consejera Presidente C. ANEL EUNICE CRUZ DOMINGUEZ solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en



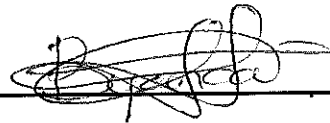
cumplimiento del punto número **diez** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **once** de la Orden del Día, la Consejera Presidente C. ANEL EUNICE CRUZ DOMINGUEZ, dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día 25 de Febrero de 2021, siendo las 17 horas con 50 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



ANEL EUNICE CRUZ DOMINGUEZ  
C. CONSEJERA PRESIDENTE



BYANCA AZUCENA TACU AKE  
C. CONSEJERA ELECTORAL



JULIO CESAR SABIDO MAY  
C. CONSEJERO ELECTORAL



MARIA ELSI MAGALI ABAN BOTE  
C. SECRETARIA EJECUTIVA

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**



C. LYVIA ESMERALDA CRUZ UH  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL



C. ANGELA JEZABEL BOTE CHIM  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
MUXUPIP en uso de las atribuciones  
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y  
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento  
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante  
de SIETE foja(s) útil(es) escrita(s) a UNA cara(s), es copia fiel y exacta del  
original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos  
legales que proceden, expide la presente certificación en  
MUXUPIP, Yucatán, a 25 de  
FEBRERO de 2021.

  
María Elsa Magali Asunbete

